



Asamblea General

Distr. limitada
5 de julio de 2018
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Quinta Comisión

Tema 149 del programa

**Aspectos administrativos y presupuestarios de la
financiación de las operaciones de las Naciones
Unidas para el mantenimiento de la paz**

**Proyecto de resolución presentado por la Presidencia de la Comisión tras
la celebración de consultas oficiosas**

Tasas de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones [65/289](#), de 30 de junio de 2011, [67/261](#), de 10 de mayo de 2013, y [68/281](#), de 30 de junio de 2014,

Habiendo considerado el informe del Secretario General sobre los resultados de la encuesta realizada en apoyo del examen de la tasa estándar de reembolso a los países que aportan contingentes y fuerzas de policía¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General¹;
2. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto², con sujeción a lo dispuesto en la presente resolución;
3. *Decide* establecer una tasa única de reembolso a los países que aportan contingentes a las operaciones de las Naciones Unidas sobre el terreno por un monto de 1.428 dólares de los Estados Unidos por persona y mes a partir del 1 de julio de 2018;
4. *Decide también* aumentar las tasas de la indemnización por muerte o discapacidad en un 10% a partir del 1 de julio de 2018.

¹ [A/72/728](#).

² [A/72/771](#).

